

CESUR COMO ENTIDAD

Grupo Coremsa es un holding empresarial con más de 25 años de trayectoria. Su área de influencia abarca todo el territorio nacional, encontrándose inmerso actualmente en su expansión internacional: China y Rumanía.

CESUR es por tanto el área del grupo Coremsa que pertenece a la **formación reglada**.



HAZTE PRO

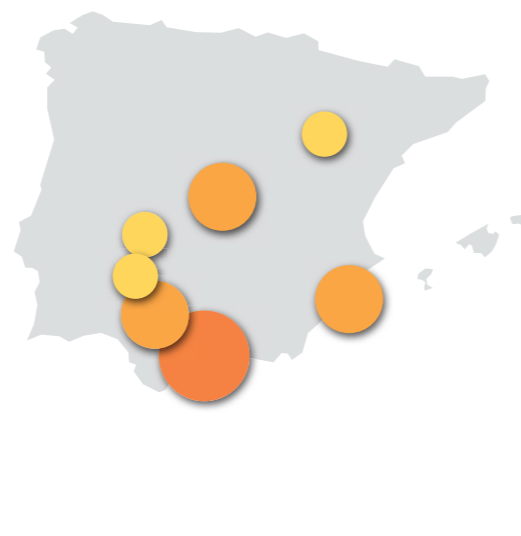
PROYECTO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CULTIVOS CELULARES FP DUAL

CARACTERÍSTICAS QUE NOS DEFINEN COMO CENTRO

- Metodología constructivista y significativa.
- Atención directa y personalizada.
- Flexible y adaptada.
- Sinergias de colaboración con empresas del sector.
- Formación complementaria.
- Profesorado con experiencia, altamente cualificado.

Sedes de CESUR en España: Málaga, Tenerife, Canarias, Madrid, Murcia, Badajoz, Zaragoza... y Sevilla.

Apostamos por una FP de calidad y certificada en años de experiencia:



CESUR SEVILLA ESTADIO

Estadio Olímpico de Sevilla.
Isla de la Cartuja, puerta E
41092 SEVILLA

954 441 808
Tif.

CESUR SEVILLA CAFD

Av. Doctor Miguel Ríos Sarmiento, 3,
41020 SEVILLA

954 968 390
Tif.

CESUR SEVILLA CARTUJA

C/ Arquímedes, 2.
41092 SEVILLA

954 730 073
Tif.



Consulta todos nuestros **CICLOS OFICIALES**

www.cesurformacion.com



EL NUEVO PERFIL DE EXPERTO EN CULTIVOS CELULARES DE CESUR

Para acceder al presente curso de especialización es necesario poseer previamente la titulación oficial de Técnico Superior en: Laboratorio de Análisis y Control de Calidad. En Fabricación de productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines. En Laboratorio Clínico y Biomédico. O en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

Los profesionales que realicen este curso de especialización podrán trabajar como expertos/as en cultivos celulares dentro de empresas o laboratorios de distintos sectores donde sea necesario realizar cultivos celulares: laboratorios biomédicos y biotecnológicos, industrias biofarmacéuticas, así como el sector de la investigación tanto pública como privada.

Duración	600h.
Cursos	1 curso académico (de enero a junio).
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cultivos celulares. ■ Técnicas complementarias. ■ Normas de calidad. ■ Laboratorio de cultivos celulares. ■ Aplicaciones de cultivos celulares. ■ Formación en Centro de Trabajo o FCT (Las prácticas en empresa).



RELACIÓN DE ACTIVIDADES

Nuestras alumnas y alumnos como técnicos superiores especialistas en cultivos celulares, con vuestra ayuda aprenderán mejor a:

- **Aislamiento de células** a partir de material biológico de partida.
- **Cultivo de distintos tipos celulares** como linfocitos, hematíes, etc.
- **Criopreservación y descongelación** de líneas celulares.
- **Envasado y etiquetado** de productos celulares.
- Realización del **contaje y estudio de la viabilidad** celular.
- **Extracción de ácidos nucleicos.**
- Realización de **citometrías de flujo.**
- **Control de las contaminaciones** en los cultivos celulares.
- Realización de procesos de **modificación genética.**
- Aplicación de técnicas de **diferenciación y reprogramación celular.**
- **Cumplimiento de las normas de manipulación aséptica** así como las **normas ambientales y de prevención** de la empresa.
- **Recepción y envío de muestras** biológicas.
- **Gestión de un almacén o bancos** de muestras biológicas.
- **Gestión de almacén de laboratorio** de una empresa dedicada a cultivos celulares o tisulares.
- **Mantenimiento del material y equipos** de dicho laboratorio.
- **Preparación de reactivos y medios siguiendo los procedimientos** de la empresa.
- **Aislamiento y cultivos de células madre.**
- **Organización de los biobancos.**
- **Ensayo de fármacos.**
- **Producción de biomoléculas en cultivos celulares.**
- Análisis de las células de cultivo mediante **técnicas inmunohistoquímicas.**
- Cultivo de células en **matrices tridimensionales.**
- **Cultivo y conservación de embriones.**

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La normativa de FP dual Andaluza, requiere la redacción de un proyecto educativo para la aprobación por parte de la Consejería de Educación y Deporte del presente proyecto de FP dual. En CESUR nos encargamos de todo el trabajo de redacción y presentación, pero necesitamos la colaboración vuestra en determinados momentos para realizar un proyecto que se ajuste a sus necesidades y a la realidad de su empresa.

Para que trabajemos coordinados y en plazo, le presentamos una temporalización de los hitos más relevantes del proyecto:

FECHA APROXIMADA	ACCIÓN
ANTES 15 FEBRERO	Contacto Empresa y Centro Educativo
DESPUÉS 15 FEBRERO	Análisis de actividades concretas a realizar por el alumnado en la empresa
ANTES 15 FEBRERO	Firma del compromiso de colaboración en el proyecto de FP dual
1ª SEMANA FEBRERO	Redacción y presentación del proyecto de FP dual
MAYO 2021	Valoración y aprobación del proyecto de FP dual
ENERO 2022	Inicio del curso académico
FEBRERO 2022	Participación en el proceso de selección del alumnado por la empresa
FEBRERO 2022	Firma de convenio y formalización (Anexo 3)
MARZO 2022	Incorporación del alumnado en la empresa
MARZO A MAYO	Formación en alternancia (entre 18 y 24 horas semanales en la empresa)
MAYO A JUNIO	Realización de la FCT en la empresa. 30 horas semanales

- Acción coordinada entre la empresa y Cesur
- Acción a desarrollar desde Cesur
- Acción a desarrollar por la empresa

AYUDA ECONÓMICA

La normativa de FP dual de Andalucía contemplaba como voluntaria la compensación económica al alumnado participante en los proyectos por parte de las empresas, sin embargo, en la última convocatoria (**Orden 18 enero 2021 publicada en BOJA**) este requisito figura ya como obligatorio.

De esta manera, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se alinea con el resto de países de la UE, en los que la compensación económica también es obligatoria en la modalidad Dual de la Formación Profesional. Asimismo, esta misma directriz ya se venía aplicando en otras Comunidades Autónomas españolas y en numerosos proyectos en Andalucía, al considerarse esta un criterio de calidad y un factor diferencial.

Desde CESUR **abogamos por que las empresas** que tienen la oportunidad de participar en nuestros proyectos **retribuyan económicamente al alumnado en concepto de ayuda por desplazamiento** y gratificación por su compromiso y disposición con la empresa. **La cantidad económica es determinada por cada empresa en función de sus posibilidades y políticas internas.** Además, esta beca cesa en el periodo de Formación de Centros de Trabajo.

A continuación, detallamos algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de formalizar la compensación económica de los alumnos:

- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social con código de cotización para Formación (TRL 986).
- La empresa se puede bonificar el 100% de los costes de cotización a la Seguridad Social, según la Disposición adicional 25ª del RD-Ley 8/2014.
- Las remuneraciones que se perciban dentro de un convenio de colaboración están sujetas a retención según establece el art. 86.2 del RD 439/2007.